Parral

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 38 N

PARRAL, 2 7 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº 39126867 presentada por don (a) EDUARDO FERRADA VENEGAS.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a don (a) EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 8º E.M.R., por Tres (03) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 25.07.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 28.07.2012.
- 2.- DESIGNASE, como Control Subrogante, por los días señalados, a la Srta. MARIOLE PARADA ALVAREZ, Técnico, Grado 14º E.M.R.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2).

JEFE DE

JEFA DE PERSONAL

					DEL EMPLEADO		AITE						
C.1. IDENT	IFICACI	ON DE	LEMPL	EADOR O TRA	ABAJADOR INI	EPENDIE	AIA I N	FIE	DIAIO	DIALI			
ILLU	ST	RE	IMI	ANTIC	THHIT	TIPI	AIDI IDI	C F	ECHA RECEPCIO	NLICENCIAPO	OR EL EMPLEADOR		
16	911	30	OF	0 · k		1613	7700		26 DIA	04 MES	12 AÑO		
DIRECCION DO FUNCIONES EL		11/1	IE	CIOC	HOH	15 O			DIA	MES	ANO		
PAR	RAI	MUNA			PIAIR	RAL	DAD				CODIGO COMUNA USO COMPIN	L	
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR									OCUPACION				
0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS. SILVICULTURA Y PESCA. 1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS. 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. 3 = CONSTRUCCION 4 = ELECTRICIDAD. GAS Y AGUA. 5 = COMERCIO 6 = TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES. 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS. PROFESIONALES Y OTROS. 8 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES. 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.									11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO. 12 = PROFESOR. 13 = OTRO PROFESIONAL. 14 = TECNICO. 15 = VENDEDOR. 16 = ADMINISTRATIVO. 17 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL. 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR. 19 = OTRO (ESPECIFICAR).				
C.2. IDENTI	FICACION	N DEL R	EGIMEN	PREVISIONAL	DEL TRABAJAD	OOR Y ENT	DAD PAGADOI	RA DEL SI	UBSIDIO	FECHA REC	CEPCION LICENCIA	POR CCAF	
REGIMEN PREVISIONAL CALIDAD DEL TRABAJ CALIDAD DEL TRABAJ								OOR		ana	TO DE DECEMB	<u> </u>	
	2 = D.L. 3500 A.F.P.										RO DE DESEMPI	1 = SI	
CODIGO	015			ETRA (CAJA PREV.)			TOR PUBLICO NO A ENDIENTE SECTOR		LEY Nº 18.834.	-Trabajador Aí	iliado a AFC	2 = NO	
NOMBRE INT. PREV.	A.F.P	. H+	BIT	AT	Lancon	ABAJADOR IND				-Contrato de d	uración indefinida	2 = NO	
FECHA PRIMER	RA AFILIAC	ION ENT	IDAD PRE	VISIONAL 0	1096	5		FECHA CO	ONTRATO DE TR		1 1 1 9 A MES	3 NO	
			Ter		AD QUE DEBE PAGAR				ON CENCIA TIPO 5				
		IX	SUBSI	A = SERVICIO DE S			50	E = SER	VICIO DE SALUD	0.0			
		7		B = ISAPRE C = C.C.A.F.				F = MUT G = INP H = FMI					
				D = EMPLEADOR				TI - CM	LEADOR				
NOMBRE ENT	IDAD BAG	DOP A D	EI SIIRSII	I M	UNIC	H I	ALID	AA	DE	AA	RRAL		
C.3. INFOR	ME DE F	REMUN	ERACIO	ONES RENTAS	S Y/O SUBSIDIO EN REGISTRAR ANOTACIONES ASPASADOS EN VIRTUD DEL D.	S EN LAS COLUMNAS	C, D Y E CUANDO CORRES	SPONDA.	N LA COLUMNA B.				
LOS TRABAJADORES	DEL SECTOR PUB			ACION DE MESES	ANTERIORES A LA	FECHA DE LA	INCAPACIDAD)		N EA COLUMN TO		T 10 89 0 23		
CODIGO	MES AL CUAL CORRESPONDEN			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCA CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (AR			ASIONALES QUE RT.10 DFL. N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR		% DESAH	JCIO	
INSTITUCION	LAS REMUNERACIONES			IMPONIBLE DESAHUCI	O PARA TRABAJADORES PAL Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F) C			INCAPACIDAD LABOR		\Box ,		
PREVISIONAL	MES	MES AÑO Nº DE DIAS A		В					D	N° DE DIAS	Remuneración im	ponible mes	
05	05 04 12 30				11.336.87/		6.811				anterior inicio lic		
05	05	12	30			1.338.121					(tope 90 U.F.) par afiliado a AFC.	a trabajador	
		715-											
					\rightarrow						\$		
	EN C	ASO DE	LICENCIA	S MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LI	LENAR ADEM	AS EL RECUADRO	O SIGUIENT	TE P	Burnsy 25	La información	debe corres	
CODIGO		ES AL CUA		REMUNERA CORRESPONDA	CIONES IMPONIBLES E A UN PERIODO SUPERI	CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE LUN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. Nº 44,			SUBSIDIO		ponder a los 3 m		
INSTITUCION	LAS REMUNERACIONES MES AÑO Nº DE DIAS A			IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABÀJADORES CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS B		TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F) C		Y	INCAPACIDAD LABORAL MONTO N° DE DIAS D E				
PREVISIONAL											médica, según se	trate de traba-	
		50 65	637	3000							jador dependien diente, respectivan		
					200	11					diente, respectivan		
											Las remuneracion deben correspon		
7778 2 E E E E					A CONTRACTOR		PACE				efectivamente trab		
	1		1								-		

← CONTINUA